

**Subdirección General de Administración y
Recursos Humanos**

Circular SGARH/003/2020

Asunto: Medidas para prevenir el contagio de COVID-19 en el Infonavit.

Ciudad de México, 26 de marzo de 2020.

Trabajadoras y trabajadores del Infonavit

Presentes.

Con motivo de la contingencia epidemiológica relacionada con el COVID-19, con fundamento en lo dispuesto por el *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2*, emitido por el Secretario de Salud del Gobierno Federal, publicado en el Diario oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020; el *Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, emitido por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, publicado en el Diario oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020; la *Guía de Atención para los Centros de Trabajo ante el COVID-19* (la Guía), emitida de manera conjunta por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal (SSA); la Regla Octava “*Protección a la vida y salud*”, de las *Reglas de Operación del Programa Piloto Trabajo Fuera de la Oficina*, así como los acuerdos tomados en el Grupo de Manejo de Crisis, se informan las siguientes medidas para salvaguardar a las trabajadoras y trabajadores del Instituto y sus derechohabientes, y prevenir el contagio de COVID-19:

Primero. Continuaremos implementando las medidas y directrices que emita la SSA del Gobierno Federal y la Presidencia de la República, siendo la única fuente oficial de información desde que inició la contingencia epidemiológica por COVID-19.

Segundo. Nuestras trabajadoras y trabajadores son muy importantes, por ello, en todos los Centros de Servicio, se suspenderá la atención presencial de aquellos trámites que puedan realizarse a través de “Mi Cuenta Infonavit” y se continuará reforzando la campaña de comunicación para que todas y todos nuestros derechohabientes hagan uso de esta herramienta, lo que, sin duda, abonará a disminuir la movilización de personas en nuestros Centros de Servicio.

No obstante, dado que el Infonavit es una Institución financiera con un enfoque de seguridad social, tenemos la responsabilidad de responder a los movimientos que la contingencia epidemiológica por el COVID-19 está provocando en el mercado laboral, por lo que tenemos actividades esenciales que no pueden parar y que implican un gran compromiso con las y los trabajadores del País. En ese sentido, se incorporan en el Protocolo de Atención al Derechohabiente COVID-19 que emite la Subdirección General de Atención y Servicios, los trámites esenciales que deben continuar atendiéndose en los CESI.



Tercero. Las y los trabajadores que realicen actividades no esenciales, entendidas estas, de conformidad a la Guía como *“aquella que no afecta la actividad sustantiva de una organización ni los derechos de los trabajadores”*, desempeñarán sus actividades bajo el esquema de trabajo fuera de la oficina, previa entrega del formato de solicitud y en apego a las disposiciones de las *Reglas de Operación del Programa Piloto Trabajo Fuera de la Oficina*.

Actualmente más del 50% del personal del Instituto ya se encuentra trabajando vía remota bajo este esquema de flexibilización laboral, lo que repercute en disminuir la movilidad de las personas y fomenta la sana distancia, sin descuidar la continuidad operativa de las Oficinas de Apoyo, Delegaciones y Centros de Servicio.

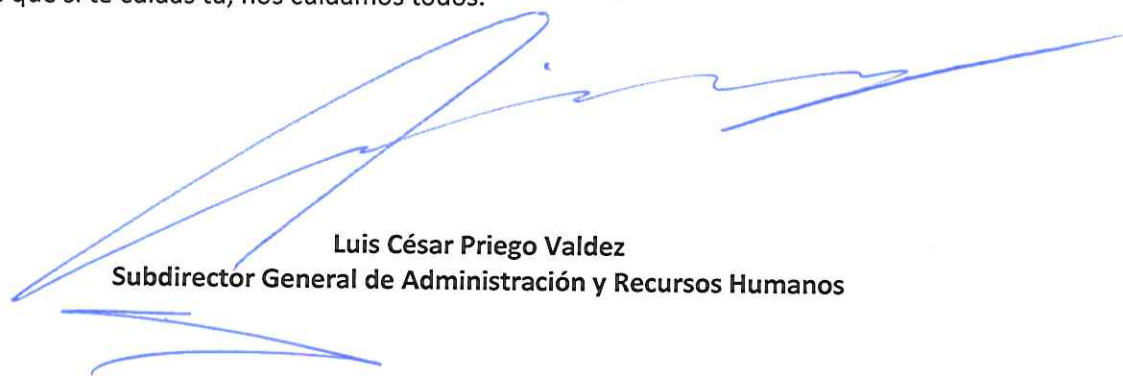
Cuarto. Considerando que el flujo de personas que acuden a las delegaciones y CESI continúa disminuyendo, se mantiene la disposición de homologación de horarios en dichas oficinas de 8:30 a 15:30 hrs., así como la presencia únicamente del personal esencial mínimo que garantice la atención a los derechohabientes.

En el caso de oficinas de apoyo, se mantiene la disposición del horario continuo para el personal esencial, hasta las 17:00 hrs.

Quinto. Todas las medidas de protección continuarán aplicándose de manera estricta en los Centros de Trabajo, por lo que se mantienen los filtros sanitarios en los accesos con la toma de temperatura y uso de gel antibacterial, así como las medidas oficiales de prevención que indica la SSA:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, y uso de gel antibacterial.
- Evitar el saludo de mano o de beso.
- Usos del estornudo de etiqueta con el ángulo del antebrazo.
- Mantener limpios y despejados los espacios de trabajo.
- Aplicar en todo momento la sana distancia.
- Continuar reforzando la limpieza de las instalaciones.
- Fomentar la sana distancia.

Finalmente, para no generar incertidumbre o pánico, evitemos difundir rumores o información falsa o no oficial. Actualmente en el Infonavit no se ha registrado ni detectado ningún caso del COVID-19. Recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.



Luis César Priego Valdez
Subdirector General de Administración y Recursos Humanos